

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-014-2016-00208-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JUAN CARLOS GOMEZ ARISTIZABAL
DEMANDADO	MARIA ELENA DE LAS MERCEDES OSORNO LONDOÑO
PROVIDENCIA	Auto 584V
DECISIÓN	Ordena agregar

En atención al escrito presentado por la apoderada demandante. Se le informa que el oficio de levantamiento de embargo se envió por parte de la Oficina de Apoyo para este Despacho, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona sur y a la secuestre Gerenciar y Servir el 4 de febrero de 2022 (folio 258 a 259).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

4-V